

COMUNICADO 001

MESA DE PARTES VIRTUAL

Municipalidad Distrital de Characato

1. La Municipalidad de Characato cuenta con una mesa de partes virtual alojada en la Web de la Municipalidad, para la recepción y derivación de documentos con firma digital de las entidades públicas/privadas que gestionen sustrámites mediante dicha plataforma.
2. Las entidades públicas/privadas que no cuenten con mesa de partes virtual podrán remitir la documentación a la Municipalidad de Characato, a través del correo electrónico habilitado, tramite@municharacato.gob.pe
3. La documentación deberá ser remitida en formato PDF en un archivo único cuya capacidad máxima es de 10 MB. Una vez recibido el archivo solicitado, este será registrado en el sistema de trámite documentario de la Municipalidad para su tramitación, generándose un número de registro para continuar con el procedimiento general de gestión documental, que se efectúa con los documentos ingresados por mesa de partes. Asimismo, se le informará, vía correo electrónico el número de registro asignado.

Characato, 18 de Noviembre del 2022.